

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **15:10 QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/16/2025 INTERPUESTO POR EL C. HOMERO SALAZAR CARDOZA, ostentando el cargo de Secretario de estudio y cuenta, adscrito a la Secretaria General de Acuerdos de la Presidencia del Poder Judicial del Estado, **EN CONTRA DE:** “convocatoria al concurso abierto de oposición para la designación de reserva en la categoría de Juez y Jueza de primera instancia laboral” (sic) **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

*Visto el estado actual que guarda el presente juicio, del que se desprende que al día de la fecha el H. Congreso del Estado no ha informado las acciones realizadas para cumplir con la sentencia de 14 catorce de febrero de 2025 dos mil veinticinco; con fundamento en el artículo 32 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se **ACUERDA:***

ÚNICO. Se requiere al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, para que, dentro del término de 24 veinticuatro horas contadas a partir de la notificación de este acuerdo, informe a este Tribunal las acciones realizadas en cumplimiento a la sentencia de 14 catorce de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dicta dentro del juicio ciudadano TESLP/JDC/16/2025.

Concretamente, informe si se reincorporó al actor Homero Salazar Cardoza en el apartado de Juezas y Jueces Especializados en Justicia Laboral, de la Lista de personas que participarán en el proceso electoral local extraordinario 2025 y que se encuentran en los supuestos previstos en el Cuarto Transitorio, del Decreto 0029 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2024. Debiendo para tal efecto remitir copia certificada de la Lista remitida al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que así lo acredite.

Esto, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima, último párrafo, de la Convocatoria a los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo para que integren e instalen sus respectivos Comités de Evaluación, para que en materia de la reforma al Poder Judicial, Ley Electoral y Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí, llamen y convoquen a participar en la elección de las personas que ocuparán la totalidad de los cargos de personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia; personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial; y personas Juzgadoras de Primera Instancia, todos del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí; publicada el 08 ocho de enero de la presente anualidad.¹

¹ BASE SÉPTIMA. [...]

Una vez aprobados los listados finales, quienes representen al Poder Ejecutivo del Estado y al Poder Judicial del Estado, los remitirán al **Congreso del Estado** para que, junto con el listado del Poder Legislativo del Estado, éste último, por conducto de quien legalmente represente al Congreso del Estado, **remita los listados de los tres poderes al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, a más tardar el 18 de febrero de 2025, para que éste prosiga con los actos necesarios para la elección ciudadana correspondiente.

Se apercibe a la autoridad requerida que, para el caso de incumplimiento, se le impondrá una **multa por el importe equivalente de 200 Unidades de Medida y Actualización**, atento a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 fracción III, de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese la presente determinación a las partes por estrados y por oficio con auto inserto a la autoridad requerida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24 26 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Maestro Gerardo Muñoz Rodríguez, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, que actúa con Secretario de Estudio y Cuenta, Maestro Francisco Ponce Muñiz, que da fe de su actuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. **Doy fe.** -

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.